

Expediente: **297/19-A5**

Carátula: **ABDO DIEGO SEBASTIAN C/ FUNDACION ISALUD Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27060397754 - ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA ATSA, -DEMANDADO

90000000000 - NORRY LOMASCOLO, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - FUNDACION ISALUD, -DEMANDADO

27160742971 - QUINTEROS, SILVIA MERCEDES-PERITO INFORMATICO

20337037047 - ABDO, DIEGO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 297/19-A5



H103054477358

JUICIO: "ABDO DIEGO SEBASTIAN c/ FUNDACION ISALUD Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE: 297/19-A5.

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Proveyendo la presentación del 12/06/2023 de la perita Silvia Mercedes Quinteros:

I. Agréguese y téngase presente la tasa de justicia que acompaña y la aceptación de cargo realizada por la perita Ingeniera en Sistemas de Información **Silvia Mercedes Quinteros**, relevándose al profesional de la aceptación de cargo de manera presencial.

II. Téngase presente el domicilio digital constituido, como así también el domicilio real, número de teléfono, CUIT y correo electrónico denunciados. Tómese razón en SAE.

Agréguese y téngase presente la copia de DNI acompañada.

III. En atención a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando este proveyente excesiva la suma solicitada por la perita actuante en concepto de adelanto para gastos de pericia, y considerando además que no se han detallado los mismos; en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en la de \$ **6.000.-**; sin perjuicio de que pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por la auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de \$ **6.000.- (pesos seis mil)**: **CÓRRASE VISTA** a la parte actora por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Sin perjuicio de ello, procédase por Secretaría a realizar el apertua de una cuenta judicial en el Banco MAcro SA a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título.

IV. En atención a lo proveído el 19/04/2023, manifieste la perita actuante lo pertinente en cuanto al modo de realizar el examen del material ofrecido para peritar. MEBL 297/19-A5

Actuación firmada en fecha 13/06/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.